

El calendario laboral de 2019 tendrá 14 festivos: ocho nacionales, cuatro autonómicos y dos locales

**Las festividades de Reyes y de la Inmaculada pasan de domingo a lunes
Todas las regiones menos Cataluña harán fiesta el Jueves Santo**

Raquel Pascual Cortés

29 de noviembre de 2018

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicará previsiblemente a lo largo de este mes el calendario laboral oficial para 2019. Sin embargo, las comunidades autónomas ya han ido dando el visto bueno a sus respectivos calendarios de festivos, con lo que ya se puede conocer de forma fiable cuales serán estas fiestas. El próximo año habrá ocho festivos nacionales que no serán sustituibles, lo que significa que se celebrarán en toda España. Junto a estos días, habrá otros cuatro festivos cuya fijación corresponde a la potestad de cada comunidad autónoma. Y, finalmente, cada municipio podrá escoger otros dos días festivos solo para su localidad.

En total, la mayoría de los trabajadores podrán disfrutar en 2019 de 14 días festivos entre semana. Los ocho días que no podrán ser sustituidos y deberán celebrarse en todo el territorio nacional son:

- 1 de enero, Año Nuevo (martes)
- 19 de abril, Viernes Santo
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo (miércoles)
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen (jueves)
- 12 de octubre, Día de la Hispanidad (sábado)
- 1 de noviembre, Día de Todos los Santos (viernes)
- 6 de diciembre, Día de la Constitución (viernes)
- 25 de diciembre, Navidad (miércoles)

Además, los otros festivos elegidos por un mayor número de comunidades son el 6 de enero (fiesta de Reyes) y el 8 de diciembre (Día de la Inmaculada), que el próximo año caen en domingo y se trasladan al lunes 7 de enero y 9 de diciembre. Asimismo, el 18 de abril, Jueves Santo es festivo en toda España menos en Cataluña.

La relación de otras fiestas autonómicas es la siguiente

Andalucía

- Lunes 7 de enero (Epifanía del Señor, trasladada del día 6)
- Jueves 28 de febrero (Día de la Comunidad)
- 18 de abril (Jueves Santo)
- Lunes 9 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada, trasladada desde el día 8)

Aragón

- Lunes 7 de enero (Epifanía del Señor, trasladada del día 6)
- 18 de abril (jueves Santo)

- Martes 23 de abril (Día de la Comunidad)
- Lunes 9 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada, trasladada desde el día 8)

Asturias

- Lunes 7 de enero (Epifanía del Señor, trasladada del día 6)
- 18 de abril (Jueves Santo)
- Lunes 9 de septiembre (Día de la Comunidad, trasladado desde el día 8)
- Lunes 9 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada, trasladada desde el día 8)

Illes Balears

- Viernes 1 de marzo (Día de la Comunidad)
- 18 de abril (Jueves Santo)
- 22 de abril (Lunes de Pascua)
- Jueves 26 de diciembre (San Esteban)

Canarias

- Lunes 7 de enero (Epifanía del Señor, trasladada del día 6)
- 18 de abril (Jueves Santo)
- Jueves 30 de mayo (Día de la Comunidad)
- Está pendiente el traslado del 8 de diciembre al lunes 9

Cantabria

- 18 de abril (Jueves Santo)
- 22 de abril (Lunes de Pascua)
- Jueves 25 de julio
- Lunes 9 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada, trasladada desde el día 8)

Castilla-León

- Lunes 7 de enero (Epifanía del Señor, trasladada del día 6)
- 18 de abril (Jueves Santo)
- Martes 23 de abril (Día de la Comunidad)
- Lunes 9 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada, trasladada desde el día 8)

Castilla-La Mancha

- 18 de abril (Jueves Santo)
- 22 de abril (Lunes de Pascua)
- Viernes 31 de mayo (Día de la Comunidad)
- Jueves 20 de junio (Corpus Christi)

Cataluña

- 22 de abril (Lunes de Pascua)
- Jueves 26 de diciembre (San Esteban)

- Lunes 24 de junio (San Juan)
- Miércoles 11 de septiembre (Diada)

C. Valenciana

- Martes 19 de marzo (San José)
- 22 de abril (Lunes de Pascua)
- Lunes 24 de junio (San Juan)
- Miércoles 9 de octubre (Día de la Comunidad)

Extremadura

- Lunes 7 de enero (Epifanía del Señor, trasladada del día 6)
- 18 de abril (Jueves Santo)
- Lunes 9 de septiembre (Día de la Comunidad, trasladado desde el día 8)
- Lunes 9 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada, trasladada desde el día 8)

Galicia

- Martes 19 de marzo (San José)
- 18 de abril (Jueves Santo)
- Viernes 17 de mayo (Día de las Letras Gallegas)
- Jueves 25 de julio (Día de la Comunidad)

Madrid

- Lunes 7 de enero (Epifanía del Señor, trasladada del día 6)
- 18 de abril (Jueves Santo)
- Jueves 2 de mayo (Día de la Comunidad)
- Lunes 9 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada, trasladada desde el día 8)

Murcia

- Lunes 7 de enero (Epifanía del Señor, trasladada del día 6)
- Martes 19 de marzo (San José)
- 18 de abril (Jueves Santo)
- Lunes 10 de junio (Día de la Comunidad)

Navarra

- Lunes 7 de enero (Epifanía del Señor, trasladada del día 6)
- Martes 19 de marzo (San José)
- 18 de abril (Jueves Santo)
- 22 de abril (Lunes de Pascua)
- Martes 3 de diciembre (Día de la Comunidad, fiesta de carácter local celebrada en toda la Comunidad)

País Vasco

- Martes 19 de marzo (San José)
- 18 de abril (Jueves Santo)
- 22 de abril (Lunes de Pascua)
- Jueves 25 de julio (Día de la Comunidad)

La Rioja

- 18 de abril (Jueves Santo)
- 22 de abril (Lunes de Pascua)
- Lunes 10 de junio (Día de la Comunidad, trasladado desde el 8)
- Lunes 9 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada, trasladada desde el día 8)

Ceuta

- Lunes 7 de enero (Epifanía del Señor, trasladada del día 6)
- 18 de abril (Jueves Santo)
- Lunes 12 de agosto
- Lunes 2 de septiembre (Día de la Ciudad Autónoma)

Melilla

- Martes 19 de marzo (San José)
- 18 de abril (Jueves Santo)
- Martes 17 de septiembre (Día de la Ciudad Autónoma)
- Lunes 9 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada, trasladada desde el día 8)

Teniendo todo esto en cuenta, y sin contabilizar los dos festivos que puede establecer cada ayuntamiento, el próximo año se presentan varios fines de semana largos en toda España, bien porque el festivo cae en viernes (como el 1 de noviembre) o en lunes (es el caso del 7 de enero y 8 de diciembre). Asimismo habrá algunos *puentes* como el que podrá hacerse en Año Nuevo, que tomando el lunes 31 de diciembre (que es laborable) podrán juntarse cuatro días libres. No faltarán incluso los conocidos como *macropuentes*, como el que se producirá en las comunidades que han trasladado la fiesta del 8 de diciembre (Día de la Inmaculada Concepción) al lunes, día 9. En este caso, y sin tomar ningún día laborable, juntarán cuatro días libres (6, 7, 8 y 9 de diciembre).